



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

015

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2015-MML-GA

Lima, **27 FEB. 2015**

VISTO:

El Memorando N°05-2015-MML-GA-SSG-JS, y documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno local, cuenta con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme lo establecen los artículos 194° y 198° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante acuerdo de consejo N°385, de fecha 01 de Diciembre del 2006, se aprobó el Convenio Marco de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú, en aplicación del numeral 18) y 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú suscribieron con fecha 17 de abril del 2007 un convenio Marco de cooperación Interinstitucional con el objeto de viabilizar el trabajo coordinado, efectivo y de cooperación recíproca, para hacer de Lima una ciudad segura y ordenada en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el párrafo B del artículo 10° del reglamento de prestación de servicios extraordinarios Complementarios a la función policial aprobado por Decreto Supremo N°004-2009-IN, establece como una modalidad, los servicios individualizados que realizan por acuerdo directo entre el efectivo policial que los presta y la institución que demanda el servicio, los mismos que no están sujetos a la suscripción de un convenio;

Que, mediante Ley N°29010, publicada en el diario oficial el "El Peruano" el 28 de Abril del 2007, se faculta a los Gobiernos locales para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes a toda fuente, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias solo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado;

Que, mediante Memorando N°05-2015-MML-GA-SSG-JS, la Jefatura de Seguridad remite la planilla de pago debidamente visada por el personal Policial que ha prestado sus servicios de Seguridad en: Área de Licencias, Área de Administración y Mantenimiento de la Flota Vehicular, Edificio Cahuas, Área de Carnet de Sanidad de la Gerencia de Salud, Área de Pagaduría, Local del Jr. Caylloma N°137-Cercado de Lima, Subgerencia de Registros Civiles y cuna Mercedarias de la Gerencia de Desarrollo Social durante el Mes de **FEBRERO 2015**, por lo que resulta necesario expedir la respectiva resolución que autorice el pago a los efectivos Policiales que han prestado sus servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el pago del personal de la Policía Nacional que brindo servicios individualizados de seguridad en: Área de Licencias, Área de Administración y Mantenimiento de la Flota Vehicular, Edificio Cahuas, Área de Carnet de Sanidad de la Gerencia de Salud, Área de Pagaduría, Local del JR. Caylloma N°137 - Cercado de Lima, Subgerencia de Registros Civiles, y Cuna Mercedarias de la Gerencia de Desarrollo Social, durante el Mes de **FEBRERO 2015**, por el monto de **S/. 27,790.00 (VEINTICIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 Nuevos Soles)**.

Artículo 2° el egreso se afectara al presupuesto Municipal 2015 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según el detalle siguiente:

Clasificación Institucional:

Jefatura de gestión	: 01	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 01	Gestión Administrativa
Centro de costos	: 11005	Gerencia de Administración
Actividad	: 1125	Administración General
Tarea	: 02	Servicios Generales

Clasificación funcional programática:

Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	: 006	Gestión
Sub-programa	: 008	Asesoramiento y Apoyo

Clasificación Específica de Gastos:

2302071199	:	Servicios Diversos
------------	---	--------------------

<u>Fuente de Financiamiento:</u>	05	Recursos Determinados
---	----	-----------------------

<u>Rubro</u>	: 08	Otros Impuestos Municipales
---------------------	------	-----------------------------

<u>Monto</u>	:	S/. 27,790.00
---------------------	---	----------------------

Artículo 3° Autorizar al Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Finanzas efectuar el pago al personal de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a la planilla que debidamente visada remite el Subgerente de Servicios Generales de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

LUIS ZAPATA QUEZADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)

